

COLECCIÓN CONSULTA **FÁCIL**

NUEVO ESTATUTO DE ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL Y AMIGABLE COMPOSICIÓN

COMENTADO POR
HÉCTOR DARÍO ARÉVALO REYES

INCLUYE:



Contiene el Decreto 1069
de 2015 sobre
Mecanismos alternativos
de solución de conflictos

ECOE
EDICIONES

Nuevo estatuto de arbitraje nacional e internacional y amigable composición / comentado por, Héctor Darío Arévalo Reyes. – 1a. ed. -- Bogotá : Ecoe Ediciones, 2017.

244 p. – (Colección consulta fácil)

Incluye complemento virtual SIL (Sistema de Información en Línea)

www.ecoedediciones.com. -- Incluye datos biográficos del autor en la cubierta.

ISBN 978-958-771-510-1 -- 978-958-771-511-8 (e-book)

1. Arbitramento – Legislación – Colombia I. Arévalo Reyes, Héctor

Darío

CDD: 347.86109 ed. 23

CO-BoBN- a1005492



Colección: *Derecho*

Área: *Derecho*

ECOE
EDICIONES



© Héctor Darío Arévalo

© Ecoe Ediciones Ltda.

e-mail: info@ecoedediciones.com

www.ecoedediciones.com

Carrera 19 # 63C 32, Tel.: 248 14 49

Bogotá, Colombia

Primera edición: Bogotá, agosto de 2017

ISBN: 978-958-771-510-1

e-ISBN: 978-958-771-511-8

Dirección editorial: Angélica García Reyes

Corrección de estilo: Camilo Moreno

Diagramación: Diego Quintero

Carátula: Wilson Marulanda Muñoz

Impresión: La Imprenta

Calle 77 No. 27 A - 39

*Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.*

Impreso y hecho en Colombia - Todos los derechos reservados

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN ..	9
ALGUNOS ASPECTOS HISTÓRICOS DEL ARBITRAJE NACIONAL..	13
PRINCIPALES ASPECTOS DEL ESTATUTO ARBITRAL	
LEY 1563 DE 2012 ..	19
Definición y principios de arbitraje...	20
Clases de laudo..	20
Clases de arbitraje ..	20
Arbitraje de mayor y menor cuantía..	22
Pacto arbitral ..	22
Árbitros ..	23
Secretarios ..	23
Término y prorrogas ..	23
Inicio y competencia del proceso arbitral ..	24
Amparo de pobreza..	24
Integración del tribunal..	24
Deber de información, impedimentos y recusaciones ..	25
Control disciplinario de los árbitros y secretarios ..	25
Audiencia de instalación ..	25
Traslado contestación y reforma de la demanda..	26
Utilización de medios electrónicos...	26
Audiencia de conciliación..	26
Fijación de honorarios y gastos. Límites. Oportunidad ..	27
Primera audiencia de tramite..	28
Audiencias y pruebas..	28
Medidas cautelares..	29
Audiencias de alegatos y de laudo...	31
Inasistencia de los árbitros y cesación de las funciones del tribunal ..	31
Integración del contradictorio, otras partes y terceros..	32
Laudo arbitral aclaración corrección y adición. Recursos ..	33
Pérdida y reembolso de honorarios..	41
ARBITRAJE INTERNACIONAL EN LA LEY 1563 DE 2012 ..	43
CAPÍTULO I.	
Artículos 62 a 68: Requisitos ..	44
CAPÍTULO II.	
Artículos 69 a 71: Acuerdo de arbitraje ..	45
CAPÍTULO III.	
Artículos 72 a 78: Tribunal arbitral...	46

CAPÍTULO IV.	
Artículo 79. Competencia del tribunal	46
CAPÍTULO V.	
Artículos 80 a 90: Medidas cautelares.....	47
CAPÍTULO VI.	
Artículos 91 a 99: Sustanciación de las actuaciones arbitrales.....	47
CAPÍTULO VII.	
Artículo 100 a 105: Pronunciamiento del laudo y terminación de las actuaciones	48
CAPÍTULO VIII.	
Artículo 106 a 110: Impugnación del laudo.	49
CAPÍTULO IX.	
Reconocimiento y ejecución de los laudos.....	50
PRINCIPALES REFORMAS COMPARADAS	
AL ARBITRAJE INTERNACIONAL	51
Criterios determinantes para que un arbitraje sea internacional de acuerdo con el artículo 196 del Decreto 1818 de 1998.....	52
Reforma de la ley 1563 de 2012. Criterios determinantes para que un arbitraje sea internacional. Artículo 62.....	52
Decreto 1818 de 1998. Causas de anulación del laudo. Artículo 218.	54
Reforma ley 1563 de 2012. Causas de anulación del laudo. Artículo 108.	55
Decreto 1818 de 1998. Reconocimiento del laudo. Artículo 220.....	56
Reforma de la Ley 1563 de 2012. Reconocimiento del laudo. Artículo 111.....	57
Arbitraje internacional CAM Santiago	63
Excepciones a la <i>lex fori</i>	65
El arbitraje de inversión en el tratado de libre comercio suscrito entre Colombia y los Estados Unidos.....	67
Arbitraje social nacional	72
Derogaciones con la Ley 1563 de 2012.	73
EL NUEVO ESTATUTO DE ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL CONCORDADO Y JURISPRUDENCIA LEY 1563 DE 2012.	75
SECCIÓN PRIMERA	
Arbitraje nacional.....	75
SECCIÓN SEGUNDA	
Amigable composición	103
SECCIÓN TERCERA	
Arbitraje internacional.	105

SECCIÓN CUARTA	
Arbitraje social	130
SECCIÓN QUINTA	
Capítulo Único	131
AMIGABLE COMPOSICIÓN	133
Amigable composición.	
Concepto	137
Amigable composición.	
Características	138
Amigable composición y arbitramento.	
Diferencias	139
Amigable composición.	
Etapas para la resolución de conflictos.	140
ANEXO	
DECRETO 1069 DE 2015	159
TÍTULO 4.	
Métodos alternativos de solución de conflictos	159
Capítulo 1.	
Casas de justicia y centros de convivencia.	159
Capítulo 2.	
Centros de conciliación y arbitraje	162
Capítulo 3.	
Conciliación	184
Capítulo 4.	
Procedimiento de insolvencia de la persona natural no comerciante	198
ÍNDICE TEMÁTICO	219



Al final del libro está ubicado el código para que pueda acceder al **Sistema de Información en Línea – SIL**, donde encontrará un archivo complementario a la lectura del libro.



INTRODUCCIÓN

El arbitraje es un mecanismo por medio del cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible defieren su solución a un tribunal arbitral, el cual queda transitoriamente investido de la facultad de administrar justicia, profiriendo una decisión denominada laudo arbitral. El laudo o fallo de arbitraje puede ser en derecho, en equidad o técnico.

El laudo en derecho es aquél en el cual los árbitros fundamentan su decisión en el derecho positivo vigente. El laudo en equidad es aquél en que los árbitros deciden según el sentido común y la equidad. Cuando los árbitros pronuncian su fallo en razón de sus específicos conocimientos en una determinada ciencia, arte u oficio, el laudo es técnico. Las partes deben indicar en la cláusula compromisoria, el tipo de arbitraje escogido, pero si nada se conviene por las partes, el fallo será en derecho. El arbitraje puede ser institucional o independiente (*ad hoc*).

El arbitraje independiente es aquél en que las partes acuerdan autónomamente las reglas de procedimiento aplicables en la solución de su conflicto; institucional, aquél en el que las partes se someten a un procedimiento establecido por el centro de arbitraje. El pacto arbitral comprende la cláusula compromisoria y el compromiso, por el cual las partes se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal arbitral, renunciando a hacer valer sus pretensiones ante los jueces. Se entiende por cláusula compromisoria el pacto contenido en el contrato o en el documento anexo a él, en virtud del cual los contratantes acuerdan someter las eventuales diferencias que puedan seguir con ocasión del mismo a la decisión de un tribunal arbitral. La cláusula compromisoria es autónoma con respecto a la existencia y la validez del contrato del cual forma parte.

En consecuencia, podrán someterse al arbitramento los procesos en los cuales se debaten la existencia y la validez del contrato y la decisión del tribunal será conducente aun cuando el contrato sea nulo o inexistente. El compromiso es un negocio jurídico por medio del cual las partes involucradas en un conflicto presente y determinado convienen en resolverlo a través de un tribunal arbitral.

El compromiso puede estar contenido en cualquier documento como telegrama, telex, telefax u otro medio semejante.

Las partes definen el número de árbitros; ese número será siempre impar, pero si nada se dice al respecto, los árbitros serán tres (3), para mayor cuantía y uno (1) para menor cuantía.

La ley mencionada regula también el procedimiento de arbitramento en sus detalles, como son el nombramiento de los árbitros, sus honorarios y gastos, las audiencias del trámite, la presentación de pruebas, la sentencia arbitral y la duración del arbitramento que es de seis (6) meses prorrogables por las partes hasta por seis (6) meses más.

De igual manera lo que no esté regulado en el estatuto arbitral se remite al Código General del Proceso.

Esta colección presenta las leyes y códigos colombianos de una manera sencilla y didáctica. Los textos están comentados por expertos juristas e incluyen material complementario en el Sistema de Información en Línea (SIL).

- Ley 1563 de 2012 Estatuto de Arbitraje Nacional e internacional. Amigable composición.
- Jurisprudencia necesaria, comentarios del autor y doctrinantes.
- Contiene el decreto 1069 de 2015 sobre Mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Este libro es resultado de una investigación hermenéutica, donde el autor hace su interpretación y comentarios de la ley 1563 de 2012, la cual plasma de manera textual. Está enfocado en ilustrar al lector en los principales aspectos de la ley, la definición, clases de laudo, clases de arbitraje, pacto arbitral, compromiso, árbitros, secretarios, competencia, amparo de pobreza, procedimiento, audiencias, gastos y honorarios, y arbitraje internacional. Realiza, además, un comparativo con la ley anterior, decreto 1818 de 1998.

Esta edición está dirigida a estudiantes, docentes y abogados que quieran ilustrarse acerca del arbitraje nacional o internacional y la amigable composición.

Colección: Derecho

Héctor Darío Arévalo Reyes

Abogado litigante, especialista en Derecho Administrativo y en Constitucional, Maestría en Derecho procesal y Maestría internacional en Dirección y administración de empresas. Conciliador de la Cámara de Comercio de Bogotá; árbitro independiente, del CSJ y del Tribunal Internacional de Conciliación y Arbitraje; catedrático; tutor de pasantías; asesor en negociación, procesos administrativos y comerciales. Autor de más de doce libros, entre ellos: *Código general del proceso*, *Constitución política*, *Código de procedimiento administrativo*, *Creación de empresas*.

E
COE
EDICIONES

www.ecoediciones.com

Registra el código que aparece al interior de este libro y accede al contenido en línea actualizado

ISBN 978-958-773-510-1



e-ISBN 978-958-773-511-8